



## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

R 2836/992  
Maldonado, 22 JUN. 1992

EG/lpm

VISTO : la necesidad de establecer frecuentes contactos con el personal municipal a nivel de mayores jerarquías;

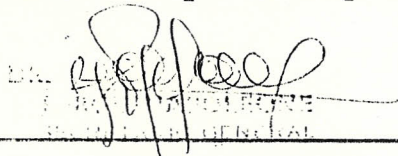
CONSIDERANDO: que muchas veces por razón de sus obligaciones, deben abandonar las oficinas para concurrir a obras u otras reparticiones, lo que trae aparejado -- pérdida de enlace para ser localizados rápidamente;

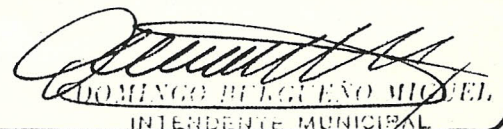
ATENTO: a lo expuesto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

R E S U E L V E :

- 1o) Dispónese que todos los Directores o Profesionales municipales que deban abandonar las oficinas para realizar tareas fuera del edificio municipal den aviso al Director General correspondiente y a la Dirección de Personal (por boleto, verbal o telefónicamente) acerca del lugar donde cumplirán funciones y el tiempo aproximado que estarán ausentes, a fin de ser localizados en caso de necesitarse sus servicios.
- 2o) La Dirección de Personal se hará cargo de mantener el enlace necesario para hacer efectivas las comunicaciones -- que se requieran.
- 3o) El incumplimiento de esta Resolución dará lugar a que por medio de la Dirección de Personal se proceda al descuento correspondiente de los haberes a cobrar, en relación a -- las horas que se permanezca fuera de la Intendencia sin justificación.
- 4o) Quien entienda necesario hacer alguna aclaración referente a lo establecido precedentemente, deberá hacerlo por escrito dirigido al Director General del Departamento Administrativo, quien en consulta con el señor Intendente -- resolverá.
- 5o) Insértese y notifíquese por Dirección de Personal.

  
DIRECTOR GENERAL

  
DOMINGO BELGUENO MIGUEL  
INTENDENTE MUNICIPAL